

**URGENTE**

DECRETO EXENTO N° 3547 -  
CAUQUENES, **05 AGO 2024**

**VISTOS:**

- Decreto Exento N°2843 de fecha 26 de junio de 2024, donde aprueba Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID **1709-45-LE24**, para la adquisición de **"SUMINISTRO DE LENTES PARA PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS, COMPONENTE 1B."**
- Acta de Apertura Electrónica de fecha 10 de julio de 2024.
- Formulario de Adquisiciones N° 320, e Informe Razonado N°39, firmado por la Unidad Técnica de fecha 29 de julio de 2024.
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir **"SUMINISTRO DE LENTES PARA PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS, COMPONENTE 1B."** para los pacientes que son atendidos en UAPO, según las indicaciones del convenio vigente.
- El resultado del análisis de la Unidad de Adquisiciones respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: **1709-45-LE24**, para la adquisición de **"SUMINISTRO DE LENTES PARA PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS, COMPONENTE 1B."** contenida en el Informe Razonado de Adquisiciones, que indica lo siguiente:
  - Las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el punto N°2 de las Observaciones al Acta del Informe Razonado; se declaran inadmisibles, al no dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID **1709-12-LE24**, quedando excluidos de la etapa de evaluación, por lo que sí hay oferentes que no cumplen con lo solicitado:
    - RED OPTICA S.A** R.U.T.: **76.576.900-0**
  - Las ofertas presentadas por los oferentes indicados en el punto N°1 de las Conclusiones del Informe Razonado; se declaran admisibles, al dar cumplimiento a la documentación solicitada en Propuesta Pública ID **1709-45-LE24**, pasando de esta manera a la etapa de evaluación:
    - DIEGO CABRIER MERINO (Ópticas Nuevavission)** R.U.T.: **16.167.596-2**
  - En conformidad a la Evaluación señalada en el Informe Razonado, se concluye que la propuesta de los oferentes indicados en el punto N°2 de las conclusiones de Informe Razonado, ha obtenido el mayor puntaje y al ser su propuesta la más ventajosa considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidos en las Especificaciones Técnicas.
    - DIEGO CABRIER MERINO (Ópticas Nuevavission)** R.U.T.: **16.167.596-2**

**DECRETO:**

- SE DECLARA INADMISIBLE a:**
  - RED OPTICA S.A, R.U.T.: 76.576.900-0** : Se declara inadmisibles, por no presentar en su muestrario la cantidad requerida de lentes (10 por cada tipo), de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas, punto 7 subcriterio II.
- ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID **1709-45-LE24 "SUMINISTRO DE LENTES PARA PROGRAMA RESOLUTIVIDAD EN APS, COMPONENTE 1B."**; al oferente:  
**DIEGO CABRIER MERINO, R.U.T.: 16.167.596-2**, para el producto de:
  - 2200 unidades de lentes (armazón y cristales), rangos +/- 0 a 6 dioptrías esféricas y de 0 a -6 dioptrías cilíndricas, por un valor unitario de \$9.401.- (IVA incluido) y un monto total de \$ 20.682.200.- (IVA incluido);
  - 15 unidades de lentes (armazón y cristales), rangos mayor a +/- 16 dioptrías esféricas y de 0 a -6 dioptrías cilíndricas por un valor unitario de \$9.758.- (IVA incluido) y un monto total de \$ 146.370.- (IVA incluido);
  - Con un valor total de \$20.828.570.- (IVA incluido).

En un plazo de entrega del servicio, según oferta a contar de la fecha de la emisión de la orden de compra respectiva; al obtener el mayor puntaje en la presente licitación y ser su propuesta la más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Especificaciones Técnicas.

- IMPÚTESE** dicho gasto al Presupuesto año 2024 del Departamento Comunal de Salud.
- PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y la emisión de la orden de compra respectiva.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

SECRETARÍA MUNICIPAL  
CAUQUENES  
ARAUJO VILCHES  
SECRETARÍA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
MUNICIPAL  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
CAUQUENES

POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 4863  
del 16-11-2022  
RAFAEL E. SORREA ORELLANA  
ALCALDESA

**Distribución:**

- Oficina de partes
- Encargado Finanzas Salud
- Encargado Adquisiciones Salud

Handwritten signature or mark.